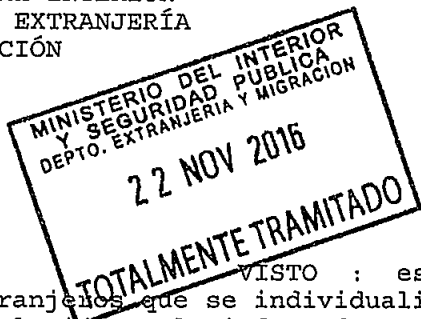


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6962996



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 234373

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Hernando ARIAS GONZALEZ RUN: 24.360.306-4
2. Doña Gloria Ines HERNANDEZ GALVIS RUN: 24.408.689-6
3. Doña Valentina ARIAS HERNANDEZ RUN: 24.408.685-3
4. Doña Johana BEDOYA ARANGO RUN: 25.050.877-8
5. Doña Maribel Olivia CRUZ CHAVEZ RUN: 24.204.239-5
6. Doña Candi Carol MAURICIO DIAZ RUN: 25.065.511-8
7. Don Juan Felipe MARIN GIRALDO RUN: 25.050.870-0
8. Doña Bilma Sara MAMANI MAQUI RUN: 25.031.012-9
9. Don Carlos Antonio MONTAÑO MARTINEZ RUN: 24.177.309-4
10. Don Andre IGNACE RUN: 24.752.788-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANCHEZ LARREA
JEFE DE CARRA Y MIGRACION
Y. M. R. R.